

APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N°3504-2-LE25, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL, VESTUARIO Y CALZADO PARA FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.476.-

DALCAHUE, 30 de mayo del 2025.-

VISTOS El contrato de fecha 19 de mayo del 2025, la orden de compra N°3504-5249-SE25, El decreto Alcaldicio 1365 que adjudica la Licitación, El informe de la comisión evaluadora de la propuesta, el cuadro comparativo de ofertas, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N°1254 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, designa la comisión evaluadora y llama a Licitación pública. La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue, en realizar un contrato de suministro denominado "Adquisición de uniforme institucional, vestuario y calzado para funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue", a través de la plataforma www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la ley 19.886 ley de compras públicas, y el decreto 661 que aprueba dicho reglamento, las bases administrativas, formatos y especificaciones técnicas adjuntas; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado: La sentencia de proclamación en la causa rol Nº111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

APRUÉBESE: El contrato de suministro proveniente de la Licitación Pública N°3504-2-LE25, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcaldesa Srta. M. Alejandra Villegas H y el proveedor Robert Kobus Penso, Rut N

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 2152202002001 Vestuario, accesorios y prendas diversas y a la cuenta 2152202003 Calzado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



















MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN ALCALDESA



Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok



"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL, VESTUARIO Y CALZADO PARA FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

PROVEEDOR: ROBERT KOBUS PENSO.

RUT :

DIRECCIÓN: CALLE 05 DE ABRIL N°50 EN DALCAHUE.

En Dalcahue, a 19 de Mayo de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez Nº 110, representada por su alcalde **Sra.**MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN, en adelante "La Municipalidad" y el Proveedor ROBERT KOBUS PENSO, RUT. N° en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición Nº 3520-2-LE25, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL, VESTUARIO Y CALZADO PARA FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE", conforme al Decreto Alcaldicio Nº 1254 de fecha 23/04/2025. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público al Proveedor ROBERT KOBUS PENSO, conforme al Decreto Alcaldicio Nº 1365 de fecha 14/05/2025.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada producto se encuentran presentados por el proveedor en su oferta realizada en Adquisición Nº **3504-2-LE25** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas:

- Línea 8, Botín (media caña) dama equivalente a hebles, por un valor neto de \$73.866.- el par.-
- Línea 9, Botín (tobillo) dama equivalente a hebles, por un valor neto de \$67.143.- el par.-
- Línea 12, botín terreno varón equivalente a Lippi, por un valor neto de \$84.025.- el par
- Línea 13, Zapatilla varón equivalente a Lippi, por un valor neto de \$84.025.- el par.
- Línea 16, zapato de vestir varón (con cordones), por un valor neto de \$40.252.- el par.
- Línea 18, Blazer dama equivalente a Liola, por un valor neto de \$51.176.-
- Línea 19, Blazer varón, por un valor neto de \$62.101.-
- Línea 21, Jeans varón, equivalente a wrangler, por el valor neto de \$41.933.- c/u.



2.- De los productos no considerados

Si el producto solicitado no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el producto requerido, de acuerdo a lo señalado en el punto 10 de las bases administrativas de la Licitación.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndas ela presente propuesta destinada a la adquisición de Calzado y vestuario para funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: La Unidad a cargo de emitir las órdenes de compra indicando el producto y cantidades a requerir será el Depto. de Adquisiciones de la Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: El proveedor tendrá la obligación de enviar los productos dentro del plazo solicitado por la llustre Municipalidad de Dalcahue, el cual será establecido en cada orden de compra emitida a favor del proveedor.

SEXTO: La facturación, se realizará por cada producto adquirido, adjuntando la correspondiente orden de compra o indicando el número de ésta.

SÉPTIMO: Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionado todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110 de la ciudad de Dalcahue. El pago se efectuará mediante cheque nominativo a nombre del adjudicado o transferencia bancaria.

OCTAVO: El presente contrato regirá a partir del 19 de mayo del 2025 hasta el 31/12/2025.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato según lo señalado en las Bases Administrativas de la Licitación.

DÉCIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas "CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE CALZADO Y VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD", la oferta presentada por el proveedor y la orden de compra 3504-5249-SE25

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando uno en poder del adjudicatario y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicifio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

ROBERT KOBUS PENSO

RUT. N°:

Proveedor

M. ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN

Alcalde de la comuna

DALCAHUE

MAVH/RCCC/valm.-